# COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 22 de Noviembre de 2016 Comunicado: 0079

# Aprobará el Pleno de la LXIV Legislatura el Plan de Desarrollo 2016-2018

- Reforman diputados la Ley de Planeación para establecer esta disposición, dado que esta facultad era de la Diputación Permanente.

Las diputadas y diputados de la LXIV Legislatura aprobaron una reforma a la Ley de Planeación del Estado para establecer que el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2016-2018 será discutido, y en su caso aprobado, por el Pleno y no por la Diputación Permanente como actualmente indica la legislación.

Durante la quinta sesión ordinaria, del primer año de labores de la LXIV Legislatura fue aprobado con 44 votos a favor este Dictamen que ajusta la ley de Planeación con la reforma constitucional publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 13 de octubre de 2016, misma que prevé que el PVD debe ser aprobado por el Congreso del Estado.

Derivada de la iniciativa que presentó a nombre del grupo legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) la diputada Cinthya Amaranta Lobato Calderón el pasado 15 de noviembre, esta reforma concuerda con el decreto 879 para que sean las legisladoras y legisladores quienes analicen y aprueben el Plan rector de las políticas públicas del gobierno estatal.

El Dictamen coincide con los autores de la propuesta en que en Veracruz los diversos mecanismos de participación ciudadana permiten al Ejecutivo coordinar los trabajos para integrar el Plan Veracruzano de Desarrollo, mismo que debe incluir las aportaciones de ciudadanos y que deberán avalar los representantes populares.

La reforma deroga la facultad del Ejecutivo de avalar el PVD dado que esta potestad corresponde al Congreso del Estado.

En los posicionamientos, el diputado del Partido Acción Nacional (PAN) Bingen Rementería Molina expuso que esta modificación a la Ley de Planeación además de definir el Plan Estatal de Desarrollo establecerá la potestad del Congreso del Estado para aprobar este documento, lo que generará un gobierno democrático.

#-#-#